

Madrid, 18 de noviembre de 2022

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE PRE-SELECCIÓN PARA EL CAMPEONATO DEL MUNDO DE CAMPO A TRAVÉS 2023

18 de febrero de 2023 en Bathurst (Australia)

1. VISIÓN GENERAL

La RFEA establece como objetivo prioritario para este Campeonato maximizar el rendimiento deportivo del Equipo Nacional, a tal efecto, la visión de la RFEA es incrementar las posibilidades de éxito individual y colectivo, y de esta manera, aspirar a lograr la mejor clasificación posible tanto en el medallero como en la clasificación por puntos.

Por lo tanto, la RFEA tiene la misión de seleccionar el equipo con mayor potencial para lograr los siguientes hitos (en orden de prioridad):

1. Maximizar las posibilidades de éxito para lograr el mayor número de medallas tanto individualmente como por equipos, en cada categoría de género y edad;
2. Alcanzar el mayor número posible de puestos entre los 16 mejores clasificados en pruebas individuales;
3. Clasificar el mayor número de equipos entre los 8 primeros en cada carrera.

Los atletas que aspiren a obtener la condición de pre-seleccionado tendrán que cumplir de forma obligatoria la normativa de elegibilidad y criterios generales para ser pre-seleccionado para el Equipo Nacional, según figuran en las circulares número 194/2017 ([Enlace](#)) y 111/2022 ([Enlace](#)), respectivamente.

2. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE *WORLD ATHLETICS*

Los criterios de clasificación y participación están adscritos a lo establecido por *World Athletics* (WA) en su normativa de participación para este campeonato ([Enlace](#)).

2.1 Criterios generales de participación de *World Athletics*

Pruebas individuales y de equipo: Cada Federación Miembro puede inscribir hasta un máximo de 8 atletas en cada evento individual, de los cuales podrán participar un máximo de 6, por categoría de género y edad.

Pruebas de relevos: Cada Federación Miembro puede inscribir hasta un máximo de 8 atletas (4 Hombres + 4 Mujeres) en la carrera del relevo mixtos, de los cuales podrán participar 4 (2 Hombres + 2 Mujeres).

Atendiendo a los requisitos y los plazos de tramitación de los visados de entrada establecidos por el país organizador y *World Athletics* para esta competición, la RFEA está obligada a elaborar una lista larga de atletas que puedan optar a ser pre-seleccionados. Para ello, el área deportiva de la RFEA remitirá un formulario a los atletas implicados que deberán completar y remitir OBLIGATORIAMENTE ANTES DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00. Una vez terminado el plazo, se publicará la lista de atletas elegibles para este campeonato.

2.2 Criterios de elegibilidad específicos por categoría de edad

World Athletics establece los siguientes criterios por categoría de edad para la participación en este campeonato:

- Pruebas de categoría Absoluta: podrán participar atletas de categorías absoluta, sub-23 y sub-20.
- Pruebas de categoría Sub-20: podrán participar atletas de categorías sub-20 y sub-18.
- Atletas Sub16 y menores: No está permitida la participación.

3. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CLASIFICACIÓN DE RFEA

3.1 Competiciones autorizadas para el proceso de Pre-Selección

Todos los resultados deben realizarse en las siguientes competiciones:

- Competiciones de Campo a Través incluidas en los Calendarios Oficiales de *European Athletics* o *World Athletics* en los siguientes niveles: XC Tour Gold, Silver y Bronze.
- Las competiciones incluidas en el Calendario Nacional RFEA de Campo a Través.

4. SISTEMA DE PRE-SELECCIÓN RFEA

4.1 Criterios generales

- Para las carreras individuales en cada categoría de género y edad, como criterio general, se podrán pre-seleccionar hasta un máximo de 6 atletas.
- De manera excepcional y por interés del equipo nacional, podrán ser pre-seleccionados en categoría Sub-20 atletas de la categoría Sub-18.
- Para la prueba del relevo mixto, como criterio general, se podrán seleccionar hasta un máximo de 4 atletas (2 Hombres + 2 Mujeres).

4.2 Criterios de Rendimiento Deportivo

Los criterios de valoración de rendimiento deportivo establecidos por el Área Deportiva de la RFEA son la base fundamental para designar o mantener la condición de pre-seleccionado para todos los atletas que cumplan con los criterios de clasificación establecidos por *EA* para este campeonato.

Por lo tanto, a propuesta del Área de Alto Rendimiento, la Dirección Deportiva de la RFEA considerará los siguientes criterios de valoración para adoptar sus decisiones:

- A criterio de los Servicios Médicos de la RFEA, presentar un óptimo estado físico y de salud previa a la competición, y no sufrir lesiones deportivas relevantes que pudieran afectar a su pleno rendimiento deportivo.
- Demostrar una aptitud competitiva y un óptimo nivel de rendimiento deportivo entre el 10 de diciembre de 2022 y el 29 de enero de 2023, ambos inclusive. Para valorar las posibilidades reales de alcanzar los objetivos de rendimiento deportivo establecidos por la Dirección Deportiva.
- En todos los casos para la pre-selección de los atletas, además de lo anteriormente establecido, se considerarán de forma prioritaria el rendimiento y los resultados obtenidos por el atleta en competiciones con el Equipo Nacional. Adicionalmente, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - Valoración y nivel de resultados realizados en el periodo de validez en las competiciones autorizadas. Especialmente en las semanas previas a la finalización del periodo de clasificación.
 - La trayectoria y progresión de resultados en competición durante el periodo de clasificación.
 - La adecuación del atleta a las características y condiciones del campeonato.
 - Historial de resultados en competiciones internacionales en campo a través.

- Categoría de edad y proyección deportiva de cada atleta.
- Otros criterios de rendimiento deportivo a consideración de la Dirección Deportiva.
- Específicamente, para la carrera del relevo mixto, se tendrán en cuenta los siguientes criterios adicionales:
 - Resultados y méritos obtenidos en las competiciones de campo a través en el periodo comprendido entre el 1 noviembre de 2022 y el 29 de enero de 2023, como los alcanzados en las competiciones de pista cubierta de la temporada 2023.
 - Mostrar el compromiso de participación y preparación de la competición.
 - Historial de resultados en competiciones internacionales en pruebas individuales y de relevos mixto de campo a través.
 - Categoría de edad y proyección deportiva de cada atleta.
 - Otros criterios de rendimiento deportivo a consideración de la Dirección Deportiva.
- Adicionalmente a lo anterior, para la elaboración de la lista de pre-selección definitiva, el seleccionador evaluará los enfrentamientos directos entre los atletas involucrados durante el periodo de validez para obtener la calificación, estableciéndose un criterio de valoración gradual dependiendo del momento y la competición en la que se produzcan dichos enfrentamientos.
- Para la elaboración de la lista definitiva de pre-selección, se podrá dar un mayor valor a cualquiera de los factores mencionados en este apartado 4.2 del presente documento, en función de los objetivos establecidos para esta competición, y en consideración de una combinación de los criterios de rendimiento deportivo adicionales (así como cualquier otro factor que pueden considerarse pertinentes).

4.3 Sistema de pre-selección RFEA

Para mantener u obtener la condición de atleta pre-seleccionado será requisito indispensable cumplir los criterios generales de elegibilidad y de pre-selección establecidos en las circulares nº 194/2017 y nº 111/2022, así como, los criterios de rendimiento incluidos en el apartado 4.2 del presente documento.

En ningún caso, se podrá obtener la condición de pre-seleccionado, si el atleta no cumple con la totalidad de los criterios generales de elegibilidad, clasificación o de rendimiento deportivo establecidos para cada uno de los niveles.

4.3.1 Relación de cuotas por criterio

En la Tabla 1 se muestra la relación de cuotas por criterio y categoría de género, considerando las diferentes competiciones y la cuota total de atletas a pre-seleccionar en cada una de ellas:

Categoría	Plazas de pre-selección directa		Plazas de Preselección por Criterio de Rendimiento Deportivo
	Campeonato de España de Campo a Través	Campeonato de Europa de Campo a Través	
Absoluto	2	3	1
Sub-20	4	--	2
Relevo Mixto	--	--	2

Tabla 1. Número de atletas por prueba y categoría de género a asignación de plazas por los diferentes criterios de pre-selección.

4.3.2 Nivel 1 – Pre-Selección Directa

En relación con lo establecido en la Tabla 1, y a propuesta del Área de Alto Rendimiento, la Dirección Deportiva de la RFEA podrá designar de forma directa la condición de pre-seleccionado a un atleta que cumpla los siguientes requisitos, siempre y cuando, cumpla con los criterios de rendimiento deportivo y participación establecidos en el apartado 4.2 de este documento.

En el caso de que un atleta que cumpla las condiciones anteriormente establecidas fuera excluido o renunciase a la pre-selección, esta pre-selección directa no se extenderá al siguiente atleta clasificado en esta competición y podrá ser asignada por criterio de rendimiento deportivo.

A. Campeonato de España de Campo a través

- Atendiendo a la cuota establecida en la Tabla 1 para las carreras individuales en cada una de las categorías de género y edad, los atletas elegibles en la clasificación conjunta del Campeonato de España de Campo a través podrán obtener directamente la condición de pre-seleccionados.

B. Campeonato de Europa de Campo a través

- Atendiendo a la cuota establecida en la Tabla 1 para las carreras individuales en categoría absoluta de cada género, los atletas elegibles entre los 8 primeros puestos en el Campeonato de Europa de Campo a través podrán obtener directamente la condición de pre-seleccionados, hasta un máximo de tres atletas por categoría de género.

4.3.3 Nivel 2 – Pre-Selección por Criterios de Rendimiento Deportivo

Atendiendo a la cuota establecida en la Tabla 1 para cada una de las categorías de género y edad, se podrán pre-seleccionar atletas a criterio exclusivamente de rendimiento deportivo (sección 4.2), para completar, en su caso, la cuota de participación de atletas establecida por World Athletics en cada prueba.

4.3.4 Condición de Reservas

- La Dirección Deportiva, a propuesta del Área de Alto Rendimiento, podrá introducir hasta un máximo de 2 atletas reserva en cada una de las categorías de género y edad, siempre que dicho atleta hubiera alcanzado los criterios establecidos en cada uno de los niveles anteriores y que sean de aplicación.
- Obtener la condición de reserva, no otorga el derecho automático de ser seleccionado de forma directa si se produjese una vacante dentro de las cuotas de participación.

6. INFORMACIÓN DE INTERÉS

- En aras de la transparencia y para un mejor entendimiento del contenido de este documento, la Dirección Deportiva, junto al Director del Área de Alto Rendimiento, han programado una sesión informativa sobre los criterios de pre-selección de esta competición de manera telemática **el 22 de noviembre de 2022, a las 20:00**. Utilice el siguiente link para registrarse ([link](#)). Se invitará a participar a atletas, y sus entrenadores, con posibilidades de ser pre-seleccionados.
- Una vez finalizado el periodo de clasificación, y con la certificación de idoneidad del Panel de Verificación, se dará a conocer la pre-selección para esta competición el 31 de enero del 2023.
- Para poder participar en cualquier otra competición, desde la publicación de la circular de pre-selección y hasta la competición de referencia, todos los atletas pre-seleccionados deberán solicitar por escrito autorización expresa del Director Deportivo (asanchez@rfea.es; cc/ jgomez@rfea.es).
- La Dirección Deportiva se reserva siempre la facultad de poder modificar la selección de los atletas que formen el Equipo Nacional. Prevalenciando en todo caso el criterio técnico discrecional de selección sobre cualquier circunstancia de rendimiento deportivo o posición en el ranking.
- Asimismo, la Dirección Deportiva se reserva la decisión de no completar las cuotas de participación por prueba y Federación Miembro en los distintos campeonatos y competiciones internacionales si así lo considera.

Ana Ballesteros
Secretaria General

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículo 33.2 de la Ley 10/1990 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA , siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.